

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía.

Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño del sello: 40,9 × 28,8 milímetros (horizontal).

Valor facial: 70 pesetas.

Efecto en pliego: 50.

Tirada: 1.500.000.

«América UPAEP»

La Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), acordó dedicar los temas de su emisión anual de sellos América-España, iniciada en 1989, a un nuevo milenio sin armas. Todos los países que forman parte de esta Organización Internacional, interpretarán en sus diseños este deseo común de esperanza de paz. El sello que pondrá en circulación la Administración Postal Española representa una mano que ha sustituido el arma por una paloma, símbolo por excelencia de la paz.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño del sello: 28,8 × 40,9 milímetros (vertical).

Valor facial: 70 pesetas.

Efecto en pliego: 50.

Tirada: 1.500.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

Centenarios «400 Aniversario del Nacimiento de Velázquez», el día 24 de septiembre de 1999.

«Zona del Bajo Pirineo Catalán», el día 1 de octubre de 1999.

«América UPAEP», el día 15 de octubre de 1999.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uríbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos e Ilmo. Sr. Presidente Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

16920 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se corrigen errores en la de 8 de marzo de 1999, por la que se prorrogaban ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación.

Detectado un error de transcripción de datos en la Resolución de 8 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se prorrogaban ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación, procede su subsanación.

En consecuencia he acordado:

Corregir el error padecido en el anexo de la Resolución citada, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Nombre	Duración hasta
Cives Esclop, María Alejandra	30- 6-1999

Debe decir:

Nombre	Duración hasta
Cives Esclop, María Alejandra	31- 1-2000

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

16921 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1999 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

Por Resolución de 18 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, se convocaban nuevas becas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y se delegaba la competencia resolutoria en la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica como órgano gestor de ambos programas.

En consecuencia, esta Dirección General, examinadas las relaciones de candidatos con la documentación completa, priorizados por los Directores de Investigación que figuran en los anexos A y B de la citada Resolución de convocatoria y a propuesta de la Comisión de Selección, ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas del subprograma de «Formación de Postgrado en España» del Programa Nacional, así como, las del subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento»